

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h25, se instalan en sesión extraordinaria, los concejales de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Dra. Soledad Benítez; Sra. Ivone Von Lippke; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Abg. María Verónica Santillán y Abg. Joffre Cadena, funcionarios de Procuraduría Metropolitana; Eco. Olga Núñez, Directora Metropolitana Financiera; Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Financiero; Luis Toapanta, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la Concejala Soledad Benítez; Stephanie Robles y Rene Robalino, funcionarios del despacho del Concejal Marco Ponce; Abg. Susana Añasco, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Rita Yépez y Paz Guevara, funcionarias de la Secretaría General de Planificación; Vanessa Eras, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; y Sr. Alfonso Bolívar, ciudadano.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el que por ser una comisión extraordinaria, no se modifica y se procede con su tratamiento.

- 1. Análisis de las observaciones realizadas al "Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 148, sancionada el 10 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017", previo al tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano de Quito; y resolución al respecto.**

Concejal Marco Ponce: a modo introductorio señala que por pedido de los señores Concejales en el primer debate del proyecto de ordenanza en tratamiento, y en su interés en desglosar el presupuesto de cada una de las dependencias y unidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, se llevaron a cabo los días 23, 24 y 25 de agosto del presente año mesas de trabajo para el efecto.

Acto seguido concede el uso de la palabra a la Dirección Metropolitana Financiera para que realice la exposición del punto en referencia.

Siendo las 09h35, ingresa a la sala de sesión el Concejal, Abg. Eduardo Del Pozo

Eco. Olga Núñez. Directora Metropolitana Financiera (E): señala que se han sistematizados las observaciones planteadas en el primer debate del proyecto de ordenanza en tratamiento así como aquellas remitidas mediante oficio por la Concejala Daniela Chacón; puntualiza que se ha dejado expresa constancia de aquellas observaciones que son de exclusiva responsabilidad y cumplimiento de la Secretaría General de Planificación, diferenciándolas de aquellas de responsabilidad de la Administración General.

Concejala Soledad Benítez: consulta al Administrador General quién tiene la responsabilidad sobre las Administraciones Zonales del MDMQ.

Concejal Marco Ponce: en respuesta a la duda planteada por la Concejala Soledad Benítez, responde que es responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a cargo del Dr. José Luis Guevara.

Eco. Olga Núñez. Directora Metropolitana Financiera (E): empieza su intervención abordando las observaciones planteadas por el Concejal Jorge Albán, y menciona que a pesar de no ser parte del debate de la reforma presupuestaria, lo referente al Proyecto Metro Quito será presentado por separado una vez que se cuente con toda la información necesaria.

Respecto al tratamiento de la propuesta de ordenanza sobre el procedimiento de la aprobación del ciclo presupuestario menciona que la Administración General con oficio 1085 de 08 de junio de 2017, se ratifica en sus observaciones al proyecto y amplía las mismas; proyecto que no forma parte de la reforma presupuestario y por tanto debería tratarse por separado.

En cuanto se refiere a las observaciones planteadas por el Concejal Sergio Garnica aclara que la reducción al presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, IMP, en el programa de fortalecimiento institucional, gastos administrativos y remuneraciones, es producto de la optimización del gasto y medidas de austeridad que ha realizado la Administración General.

Menciona además que en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, opera igual reducción al programa de fortalecimiento institucional que corresponde a gastos administrativos y de personal.

En el sector de educación y deporte, aclara que no hay reducción de puestos ni vacantes por ser considerado un área prioritaria. En el sistema educativo municipal, la reducción opera producto de los ahorros en los procesos de contratación o no ejecutados, principalmente en el ahorro en los procesos de estudio para el cableado estructurado de 5 instituciones, obras menores del sector educación y reducción del aporte por un menor costo para el bachillerato virtual.

Respecto a la reducción en el sector Salud, menciona que esta obedece por una parte a la reducción realizada al programa de fortalecimiento institucional y programas de inversión sobre la base de la ejecución presupuestaria al mes de julio del presente año.

En cuanto a la venta de acciones de la Empresa Pasteurizadora Quito, informa que se ha requerido desde la Administración General a la empresa en mención la entrega de los valores correspondientes al 50% de ganancias del año 2015 correspondientes al MDMQ; y, se establezca el rendimiento de la Empresa para el año 2016.

En cuanto a las observaciones planteadas por la Concejala Soledad Benítez, respecto de los efectos de la Ordenanza Metropolitana No. 141 y cómo esta ha incidido en la reforma presupuestaria, se concede el uso de la palabra a la Dirección Metropolitana Tributaria para el efecto.

Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: menciona que la Ordenanza Metropolitana No. 141 lo que establece es el mecanismo para poder hacer determinaciones y en sentido informa que este año están en marcha 49 determinaciones por impuesto de utilidad, 43 determinaciones a los activos totales, 4 a los espectáculos públicos y 1 impuesto real.

Siendo las 09h48, sale de la sala de sesión el Concejal, Abg. Eduardo Del Pozo

Continúa informando que los valores que el MDMQ que genera todavía no se convierten en recaudación.

Siendo las 09h52, ingresa a la sala de sesión el Concejal, Abg. Eduardo Del Pozo

Eco. Olga Núñez, Directora Metropolitana Financiera (E): menciona que lo que se refiere a la ejecución presupuestaria la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana expuso en las mesas de trabajo de la Comisión de Presupuesto, la ejecución programática del presupuesto de las Administraciones Zonales.

Puntualiza que se reducen los presupuestos de salud y educación y se aumentan al sector de inclusión social al igual que el sector de movilidad y el presupuesto de la Empresa Pública Metro de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Menciona que existe un convenio suscrito por la Secretaría de Inclusión Social por el cual el MDMQ adquiere la obligación de entregar un de cierto número de becas, las misma que a la actualidad no han sido entregadas y por un error de la Administración, se omitió la asignación presupuestaria por el concepto de becas en el presupuesto 2017 por lo que se busca su inclusión en la reforma al presupuesto 2017.

Concejal Ivone Von Lippke: solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, remita a su despacho toda la información relativa a las becas que convino entregar la Secretaría de Inclusión Social.

Siendo las 10h07, sale de la sala de sesión la Concejala, Sra. Ivone Von Lippke

f

Eco. Olga Núñez, Directora Metropolitana Financiera (E): por otro lado menciona que en el presupuesto inicial y la reforma se asignan recursos de manera referencial por concepto de expropiaciones.

Siendo las 10h09, sale de la sala de sesión el Concejal, Abg. Eduardo Del Pozo

En cuanto a las transferencias realizadas a las Empresas Públicas, menciona que también se ha detallado las transferencias realizadas a las entidades adscritas e instituciones particulares como las fundaciones.

Siendo las 10h15, ingresa a la sala de sesiones el Concejal, Abg. Eduardo Del Pozo

Por otro lado en cuanto a las observaciones planteadas por la Concejala Daniela Chacón menciona que en el sector movilidad y en específico en lo que respecta al proceso de automatización de la bicicleta pública, la competencia en este proyecto se ha trasladado a la Agencia Metropolitana de Tránsito, la cual al momento se encuentra revisando la información pre contractual para poder retomar el proceso.

De igual forma concluye su explicación abordando todas las observaciones formuladas por los Concejales Metropolitanos respecto del proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Concejala Soledad Benítez: menciona que en lo referente la reducción del presupuesto en el rubro de fortalecimiento institucional, debe estar orientada a proyectos de inclusión, cuidando de no afectar ninguna política pública; además recalca la importancia de hacer una evaluación de gestión de eficiencia y eficacia del gasto que se refleja en obra pública, y finalmente recomienda hacer en concordancia con la Secretaría de Planificación una evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión: eleva a moción emitir dictamen favorable de Comisión para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 148.

Por Secretaría se toma votación de la moción planteada por el Concejal Marco Ponce.

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke				1
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán				1
Eduardo del Pozo	1			
Marco Ponce	1			
Votación Total:	3			2

Resolución: La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de escuchar la presentación realizada por la Eco, Olga Núñez, Directora Metropolitana Financiera (E); **resuelve:** emitir **Dictamen Favorable** para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 148, sancionada el

f

10 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio 2017.

Siendo las 16h45, y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el Concejal Marco Ponce, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce
**Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**



Abg. YV.